



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA
 N° 916-2010-A/MPP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he contratado

30 JUL 2010

Yrma Sobrino Barrientos

D.A. N° 762 - 2006 - A/MPP
 FEDATARIO INTERINO

San Miguel de Piura, 27 de julio de 2010

Visto, los Informes N° 409-2010-Of Ppto-GPyD/MPP y 134-2010-GPyD/MPP de fecha 27 de julio de 2010 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Piura - Año Fiscal 2010 asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 144'184,650.00)**

Que, la Oficina de Presupuesto, en el marco de lo dispuesto en el Art. 42° "Incorporación de mayores fondos públicos", numeral 42.1 de la Ley N° 28411 **Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto**, solicita la Modificación del Presupuesto Municipal en el Nivel Institucional, mediante la incorporación de un Crédito Suplementario de **VEINTICUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 24,000.00)**, necesario para el logro de los Objetivos Institucionales, que corresponde a la Donación que realiza la CMAC PIURA S.A.C., en el marco de la Adenda al Convenio Interinstitucional de Auspicio para la ejecución del Programa de Campamentos Educativos Ecológicos, según detalle a continuación:

• Programa de Campamentos Educativos Ecológicos	S/.	<u>24,000.00</u>
Total	S/.	<u>24,000.00</u>

Que, incluye el rubro que a continuación se indica:

• 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/.	<u>24,000.00</u>
Total	S/.	<u>24,000.00</u>

Que, el Crédito Suplementario descrito en el considerando anterior, se incorpora al Presupuesto Municipal para financiar gastos de la siguiente manera:

• Gasto Corriente	S/.	<u>24,000.00</u>
Total	S/.	<u>24,000.00</u>

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la incorporación al Presupuesto Municipal, de un Crédito Suplementario por la suma de **VEINTICUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 24,000.00)**, como se indica en los Anexos 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.

Continúa Resolución de Alcaldía N° 916-2010-AMPP

ARTICULO SEGUNDO - La presente Resolución de Alcaldía, se sustenta en la Nota para Modificación Presupuestaria emitida en el mes de julio del presente ejercicio fiscal.

ARTICULO TERCERO - El Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Piura-Año Fiscal 2010, se modifica con la incorporación del Crédito Suplementario aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, ascendiendo a la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES** (S/. 144'208,650.00).

ARTICULO CUARTO - Dése cuenta de la presente a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto y Oficina de Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Piura

Yvira Zapata de Castagnier
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Esta copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he contrastado

30 JUL 2010

Yvira Sobrino Barrantes

RNA N° 762 - 2008 - 05/0010

Reg. Municipal N° 1000